

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

Elaborado por		Revisado por		Aprobado por	
Dirección con Inversores	Relación	Dirección Interna y	Auditoría Riesgos	Consejo Administración	de



Neinor
H O M E S

Control de revisiones		
Revisión	Fecha*	Descripción modificaciones
Rev 0	26/07/2017	Versión inicial de las Normas de funcionamiento

*Fecha del Comité en el que se presenta el procedimiento para su aprobación

ÍNDICE

1. Aspectos generales	3
2. Objeto	3
3. Alcance	3
4. Descripción de las Normas de funcionamiento	4
4.1. Concepto de Foro	4
4.2. Acceso	4
4.3. Funcionamiento y uso	5
4.4. Contenido de las comunicaciones y publicación.....	6
4.5. Protección de datos personales	8
5. Supervisión y control de las Normas de funcionamiento	9
6. Entrada en vigor y vigencia	9

1. Aspectos generales

Tal y como se establece en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital¹:

“En la página web de la sociedad se habilitará un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de las Juntas Generales”.

Por ello, Neinor Homes S.A. (en adelante, “Neinor Homes” o la “Sociedad”) ha constituido en su página web corporativa (<http://neinorhomes.com>), con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de cada Junta General de Accionistas, el citado Foro Electrónico de Accionistas (en adelante, el Foro).

En este sentido, el Consejo de Administración de Neinor Homes ha aprobado las presentes Normas de funcionamiento para atender y cumplir con los deberes de información y comunicación de los accionistas.

2. Objeto

El objeto de este documento es regular el funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas establecido para facilitar la comunicación entre los accionistas de Neinor Homes con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de cada Junta General de Accionistas, fijando las garantías, términos y condiciones de acceso y utilización del mismo.

3. Alcance

Estas Normas son aplicables a los accionistas individuales, personas físicas o jurídicas, del Grupo Neinor Homes y sus sociedades dependientes, así como a las asociaciones voluntarias que puedan constituir conforme a la normativa².

¹ La normativa a la que se hace referencia es el apartado 2 del artículo 539 sobre “Instrumentos especiales de información” del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

² La normativa a la que se hace referencia es el apartado 4 del artículo 539 sobre “Instrumentos especiales de información” del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

4. Descripción de las Normas de funcionamiento

4.1. Concepto de Foro

Se considera Foro Electrónico de Accionistas al espacio disponible en la página web corporativa de Neinor Homes en el que los accionistas pueden publicar propuestas de conformidad con las presentes Normas, acompañadas de sus datos de contacto para facilitar la comunicación entre accionistas.

Cabe resaltar que el Foro no es una herramienta de conversación electrónica entre los accionistas, ni un punto de debate virtual.

Adicionalmente, el Foro tampoco constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas, por lo que las publicaciones llevadas a cabo en el mismo no se podrán considerar, en ningún caso, como una notificación de la Sociedad ni tampoco una comunicación a la misma, por lo que no se podrá exigir el ejercicio de ningún tipo de derecho, por la condición de ser accionistas, ni individual ni colectivamente. Las notificaciones y comunicaciones en este sentido que se quieran realizar, siempre se ejecutarán mediante los canales habituales establecidos para tal efecto por Neinor Homes como parte de su Sistema de Gobierno Corporativo.

4.2. Acceso

El acceso al Foro requiere del alta y registro previo como usuario y de una clave de acceso que se facilitará por parte de Neinor Homes. Para solicitar el alta se enviará un correo electrónico a la Dirección de Relación con Inversores (investor.relations@neinorhomes.com) aportando la siguiente información:

- Identificación como accionista o asociación voluntaria de accionistas debidamente constituida e inscrita en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). En el caso de accionistas personas jurídicas y de asociaciones voluntarias de accionistas, adicionalmente, se indicará la identidad de la persona que actuará como representante y que accederá al Foro.
- Número de acciones de las que es titular.
- Datos de contacto para facilitar la comunicación con otros accionistas interesados (ej.: correo electrónico y teléfono, principalmente).

El registro como usuario del Foro implica la aceptación de los términos y condiciones de las presentes Normas y de las condiciones de acceso y uso de la página web corporativa de Neinor (<http://neinorhomes.com/aviso-legal>) vigentes en cada momento, por lo que los usuarios declaran que el uso del Foro se realizará bajo su exclusiva responsabilidad y asumirán los daños y perjuicios que pueda sufrir Neinor Homes, otros usuarios registrados o terceros.

Asimismo, el acceso al Foro queda condicionado a la posesión de la condición de accionista de Neinor o de asociación voluntaria de accionistas inscrita en la CNMV. La Sociedad podrá requerir información adicional, suspender o dar de baja a los usuarios registrados que no acrediten adecuadamente el cumplimiento de las citadas condiciones.

4.3. Funcionamiento y uso

El Foro estará disponible desde el momento que se realiza la convocatoria de cada Junta General de Accionistas hasta la celebración de la misma. Una vez iniciada la Junta, Neinor se reserva el derecho de desactivar el Foro y borrar las comunicaciones relativas a esa Junta.

Neinor, en su condición de administrador del Foro, tiene la potestad pero no la obligación de controlar el uso del Foro y sus contenidos (que son de exclusiva responsabilidad de los usuarios que los realicen). Además, Neinor se reserva el derecho a modificar, en cualquier momento y sin previo aviso, la presentación, configuración, funcionamiento y contenido del Foro, las condiciones de acceso y uso, así como las presentes Normas.

Cabe resaltar que Neinor Homes cuenta con una Dirección de Relación con Inversores que se encarga de atender y gestionar permanentemente las consultas, dudas y/o sugerencias de los accionistas e inversores. Por tanto, para cualquier tipo de ayuda que los accionistas requieran acerca del uso del Foro, podrán ponerse en contacto con ella mediante los siguientes canales:

- Teléfono: +34 91 287 51 30.
- Correo electrónico: investor.relations@neinorhomes.com
- Dirección postal: Paseo de la Castellana 20, 5ª planta, 28046 Madrid.

Asimismo, la Sociedad no es responsable de los perjuicios que puedan causar a los usuarios las averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, accesos indebidos, actuaciones de hacking, o cualesquiera otras circunstancias similares, ajenas a Neinor Homes que impidan la utilización del Foro.

Neinor Homes autoriza a los usuarios registrados el uso de los derechos de propiedad intelectual e industrial relativos a la aplicación informática instalada en el servidor de la Sociedad o de un tercero, que ejecute las prestaciones que componen el Foro, únicamente para utilizarlos a los efectos previstos en las presentes Normas y según los términos y condiciones establecidos en las mismas. El usuario registrado deberá abstenerse de obtener o intentar obtener, el acceso y uso del Foro y sus contenidos por medios o procedimientos distintos de los que en cada caso se hayan puesto a su disposición o indicado al efecto. La Sociedad no concede ningún tipo de licencia o autorización de uso sobre sus derechos de propiedad intelectual e industrial, o sobre cualquier otra propiedad o derecho relacionado con el Foro distinta de la prevista en este párrafo.

El acceso y utilización del Foro por los usuarios registrados es gratuito, exceptuando lo relativo al coste de la conexión a través de la red de telecomunicaciones suministrada por el proveedor de acceso contratado por cada usuario.

4.4. Contenido de las comunicaciones y publicación

Los accionistas podrán publicar en el Foro, entre otras, las siguientes comunicaciones:

- Propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria de la Junta General de Accionistas.
- Solicitudes de adhesión a dichas propuestas.
- Iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley o en el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad.
- Ofertas o peticiones de representación voluntaria.

Adicionalmente, los usuarios registrados podrán consultar las comunicaciones efectuadas por otros usuarios registrados.

Para la publicación de comunicaciones, los accionistas deben en primer lugar haberse registrado satisfactoriamente en el Foro y seguidamente, cumplimentar el formulario disponible para tal efecto que incluirá, principalmente, la siguiente información:

- Identificación del usuario que efectúa la comunicación (nombre y apellidos, en caso de personas físicas, denominación social, en caso de personas jurídicas y denominación y número de inscripción en el registro de la CNMV, en caso de asociaciones de accionistas así como, en los dos últimos casos, la identificación de sus respectivos representantes).
- Número de acciones de las que es titular.
- Datos de contacto para facilitar la comunicación con otros accionistas interesados.
- Fecha y hora de la publicación.
- Contenido de la comunicación.
- Justificación breve, concisa y precisa que motiva la realización de la comunicación.

De conformidad con los Estatutos Sociales³ y con el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital⁴, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán:

- “Solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General ordinaria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada” y en este sentido, “en ningún caso podrá ejercitarse dicho derecho respecto a la convocatoria de Juntas Generales extraordinarias”.
- “Presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta convocada”.

³ La normativa a la que se hace referencia es el apartado 6 del artículo 18 sobre “Anuncio de la convocatoria” de los Estatutos Sociales de Neinor Homes S.A.

⁴ La normativa a la que se hace referencia son los artículos 172 sobre “Complemento de convocatoria” y 519 sobre “Publicidad de los pactos parasociales” del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como la modificación de éste último artículo 519 a “Derecho a completar el orden del día y a presentar nuevas propuestas de acuerdo” realizada en la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.

Asimismo, en la citada normativa se indica que el ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante notificación fehaciente, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria, que habrá de recibirse por la Dirección de Relación con Inversores en el domicilio social de la Sociedad:

Neinor Homes S.A. - Calle Ercilla 24, 48011 Bilbao

Las publicaciones efectuadas en ningún caso podrán incorporar alusiones o contenido ilícito ni atentar contra ningún derecho de la propia Sociedad o de terceros (derechos de propiedad intelectual e industrial, intimidad, etc.), puesto que deben efectuarse con pleno respeto al ordenamiento vigente y las exigencias de la buena fe. En este sentido, Neinor podrá denegar la incorporación al Foro o retirar del mismo, total o parcialmente, cualquier comunicación que considere que no resulta conforme con dichas pautas.

Neinor Homes no se responsabiliza de la exactitud, veracidad, vigencia, licitud o relevancia de las comunicaciones publicadas en el Foro, ni de las opiniones efectuadas por los usuarios, siendo éstos los únicos y exclusivos responsables de la utilización que hagan del mismo y de los contenidos incorporados, quedando la Sociedad exonerada de cualquier responsabilidad derivada.

4.5. Protección de datos personales

Serán de aplicación al Foro los aspectos relativos a la seguridad y protección de datos de carácter personal contenidos en las condiciones de acceso y uso de la página web corporativa de Neinor (<http://neinorhomes.com/aviso-legal>) vigentes en cada momento.

En este sentido, los usuarios pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos legales⁵ establecidos mediante comunicación escrita a la atención del Responsable de LOPD:

Neinor Homes S.A. – Calle Ercilla 24, 48011 Bilbao

o a través del correo electrónico:

lopd@neinorhomes.com

Siempre acreditando debidamente su identidad con la copia de su Documento Nacional de Identidad.

⁵ La normativa a la que se hace referencia es la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Los usuarios registrados del Foro aceptan y autorizan expresamente que el contenido de sus comunicaciones se publique en el Foro y sea visible por cualquier otro usuario registrado, así como que sus datos personales puedan ser accesibles o visibles por cualquier usuario registrado como medio de identificación del autor de cualquier publicación.

5. Supervisión y control de las Normas de funcionamiento

La Dirección de Relación con Inversores, en colaboración con la Dirección de Auditoría interna, velará y verificará el cumplimiento y la aplicación de estas Normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, informando periódicamente al Consejo de Administración.

6. Entrada en vigor y vigencia

Las presentes Normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas entran en vigor a partir de su aprobación por el Consejo de Administración de Neinor Homes con fecha 26 de Julio de 2017.